Contrato Nº 053-2018

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER"

ID Nº 351.988

EMPRESA: DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO

SAN LORENZO - PARAGUAY

2018

Contrato Nº 053-2018

Contratista: DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM**, con R.U.C Nº 2438427-5, domiciliada en la casa Nº 853 de la calle Morquio e/Mencia de Sanabria y Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad capital, representada por la **Sra. EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO,** con C.I.Nº 2.438.427, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **351.988**, "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 668/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **351.988.**

Contrato Nº 053-2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº **09/2018**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 668/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
PRODUCTOS DE PAPELERIA										
1	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	**Ver plantilla**	EAGLE	CHINA	Unidad	Paquete de 4 x 50 unidades	100	2.000	200.000
2	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	**Ver plantilla**	FOSKA	CHINA	Unidad	Paquete de 5 x 25 unidades	50	3.000	150.000
5	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	Tamaño 16 x 22 mm, color blanco, en caja de 960 unidades como mínimo. Cotización por caja.	PEGASOLA	ARGENTINA	Unidad	Caja x 960 unidades	20	11.000	220.000
6	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	Tamaño 100 x 35 mm, color blanco, en caja de 120 unidades como mínimo. Cotización por caja.	PEGASOLA	ARGENTINA	Unidad	Caja x 120 unidades	10	11.000	110.000
7	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	Tamaño 33 x 75 mm, color blanco, en caja de 180 unidades como mínimo. Cotización por caja.	PEGASOLA	ARGENTINA	Unidad	Caja x 180 unidades	10	11.000	110.000
UTILES DE OFICINA										
19	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	Rollo de cinta adhesiva transparente chica, cristalino de gran resistencia, fácil de cortar con las manos, medidas 12 mm x 33 m como mínimo, por unidad.	AB	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	660	19.800
25	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica	**Ver plantilla**	ENLEGEND	CHINA	Unidad	Unidad	5	4.000	20.000
26	44122109-001	Broche para carpeta	Grampa encuadernadora de metal. Caja de 50 unidades como mínimo.	FOSKA	CHINA	Unidad	Caja x 50 unidades	30	6.000	180.000

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Dr. Domingo Pastor Irala Burgos
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 053 - 2018

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
39	44122002-9999	Funda para documento	Funda de plastico para documento, tipo folio, tamaño oficio, multitaladrado, transparente	FOSKA	CHINA	Unidad	Unidad	1000	100	100.000
40	44122002-9999	Funda para documento	Funda de plastico para documento, tipo folio, tamaño A4, multitaladrado, transparente	FOSKA	CHINA	Unidad	Unidad	1000	100	100.000
44	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	**Ver plantilla**	ENLEGEND	CHINA	Unidad	Unidad	150	1.050	157.500
52	44101716-001	Perforadora	**Ver plantilla**	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	30	15.000	450.000
UTILES DE OFICINA - PROYECTOS										
109	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	**Ver plantilla**	POLOS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	57	2.500	142.500
110	31201512-001	Cinta adhesiva transparente	Rollo de cinta adhesiva transparente chica, cristalino de gran resistencia, fácil de cortar con las manos, medidas 12 mm x 33 m como mínimo, por unidad.	AB	PARAGUAY	Unidad	Unidad	11	660	7.260
126	44101716-001	Perforadora	**Ver plantilla**	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	2	15.000	30.000
128	44122002-002	Protectores de plástico	Hojas transparentes individuales con ojalillos tamaño oficio. Paquete por 100 unidades como mínimo.	FOSKA	CHINA	Unidad	Paquete x 100 unidades	3	10.000	30.000
TOTAL GENERAL										**2.027.060.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Dos millones veintisiete mil sesenta**, IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.D. Nº 09/2018. ID Nº 351.988. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CONCRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER.
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Dr. Domingo Piastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Contrato Nº 053-2018

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La provisión de los bienes deberán realizarse en la División de Suministro del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs., teniendo como plazo máximo de entrega los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida. La Orden de Compra será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Compra y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de poder realizar la entrega del/los bien/es detallado/s en la orden en el tiempo establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien/es detallado/s en la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Distribuidora RPM
Dr. Morquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Dr. Domingo Passar Rizzuto
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Contrato Nº 053 - 2018

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS.....20..... (.....SEIS.....) DÍAS DEL MES DE.....NOVIEMBRE..... DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Distribuidora RPM
Dr. Morquio 853 / Tel: 233 677

DISTRIBUIDORA RPM	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sra. **EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**	Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677